

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37676 VALLADOLID

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección 1 declaración concurso 0000364 /2018 y NIG 47186 47 1 2018 0000367, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2018 auto de declaración de concurso abreviado consecutivo del deudor Jesús Benito Tolín, María Inmaculada Nieto Ceinos, con 12738327-F y 30635316-Y, respectivamente, con domicilio en c/ Lucio Muñoz Tacones, n.º 8, Santovenia de Pisuerga, Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Paloma Sanemeterio Puertas, economista, con domicilio postal en c/ Claudio Moyano, n.º 11, 1.º C, Valladolid, y dirección electrónica señalada paloma@palomase.es acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 4 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046640-1